

<b>POL-012GS23v2</b>	<b>POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y LABORALES</b>		
<b>Fecha de elaboración</b>	1/05/2020		
<b>Fecha de revisión</b>	12/2/2024	<b>Versión</b>	2

### 1. Objetivo.

El objetivo de esta política es garantizar los derechos humanos y laborales tales como: no discriminación, prohibición de trabajo forzado y trabajo infantil, libertad de asociación, garantizar condiciones de salud y seguridad, establecer horarios y garantizar el salario, con la finalidad de valorar a la persona y ofrecer a los públicos internos (inversionistas, accionistas, propietarios empleados, contratistas, proveedores) Guardia consultores un desarrollo integral y en relación a los públicos externos compartir nuestro compromiso con los derechos humanos..

### 2. Alcance.

Todas las personas y empresas que forman parte de Guardia consultores

### 3. Política.

Los lineamientos de esta política son enunciativos mas no limitativos por lo que será revisada cada doce meses o cada que sea necesario para actualizar conceptos e incluir otros más con la idea de estar a la vanguardia en el respeto a los derechos humanos y laborales de los públicos internos de relación y no ser cómplice de la vulneración de estos derechos.

#### ***Declaratoria en derechos humanos.***

- Es obligatorio respetar los derechos humanos y laborales de las personas, pertenezcan o no a lo públicos internos de Guardia consultores
- Guardia consultores se compromete a apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia y a no ser cómplice de la vulneración de los derechos humanos y laborales de las personas.
- Guardia consultores nos apegamos a los principios proclamados internacionalmente en Derechos Humanos, tal y como se expresan en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

#### ***Declaratoria en derechos laborales.***

- Guardia consultores se compromete a cumplir con las normas internacionales del trabajo, las legislaciones en laborales, de Seguridad Social y cualquier otra relacionada, así como con contratos individuales, colectivos, acuerdos, convenciones o pactos laborales en los lugares donde se opera.
- No se permite ni se tolera el trabajo forzoso o no voluntario, que no sea remunerado, que tenga características de esclavitud o servidumbre forzada o que se incurra en algún método ilegal para retener al trabajador y obligarlo a realizar tareas que no esté de acuerdo.
- No aceptamos ni toleramos el trabajo infantil. Para contratación de menores solo será aplicable apegados estrictamente a las leyes vigentes en la materia.



- Está prohibido discriminar laboralmente a las personas por motivos de raza, color, sexo, idioma o lenguas originales, religión, orientación sexual, origen, posición económica, comunidad original u otro tipo de características que puedan ser motivo de segregar o discriminar a una persona.
- Fomentamos el respeto y trato digno por lo que queda estrictamente prohibido cualquier tipo de acoso, violencia y hostigamiento que ponga en riesgo la estabilidad laboral de los empleados.
- Se debe priorizar la integridad de la salud física y mental de los empleados promoviendo una cultura de prevención y calidad de vida confortable.

#### 4. Excepciones.

No aplican excepciones.

#### 5. Documentos relacionados

Código de ética, decálogo de responsabilidad social, política de sostenibilidad

	<b>ELABORÓ</b>	<b>FIRMA</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>FIRMA</b>
Nombre	Mariana Avila Ayala		Inés Guardia	
Puesto	CMO		CEO	